



**Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario**

ROSARIO, 8 de septiembre de 2020

VISTO: La anormalidad observada, al realizar el control del historial académico, de la alumna VISCUSO, Sebastián Andrés Legajo N° 08-38537, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información;

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que la recurrente aprueba la asignatura, Dirección de Recursos Humanos; sin tener aprobada la asignatura, Administración de Recursos, no dando cumplimiento con lo estipulado en la Ordenanza N° 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Que se hace necesario dejar regularizada dicha situación, a los fines de no entorpecer el trámite de la solicitud de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85, del Estatuto Universitario.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:
(Ad-referéndum del Consejo Superior)**

Art. 1º) Convalidar lo actuado, por la alumna VISCUSO, Sebastián Andrés Legajo N° 08-38537, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, que aprobó la asignatura Dirección de Recursos Humanos (18/12/2014), sin tener aprobada la asignatura, Administración de Recursos (16/08/2016), no dando cumplimiento a lo estipulado por la Ordenanza N° 1549/2016 (Reglamento de Estudios).

Art. 2º) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° **85**

Ing. Rubén Fernando Ciccarelli

Decano

Ing. Antonio Luis Muiños

Secretario Académico